



## MANUAL DE RIESGOS

Este manual de funcionamiento trata de la manera global los puntos más importantes del Estatuto, Reglamentos de los Comités y Comisiones que el Comité de Riesgos deberá vigilar, cumplir y hacer cumplir para el buen funcionamiento del fondo.

### **FUNCIONES DEL COMITE DE RIESGOS.-**

Según el Estatuto aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador con Resolución No. SB-DTL-2017-986 del 13 de noviembre del 2017, el Comité de Riesgos tiene las siguientes **funciones**:

**Artículo 47** .- El Comité de Riesgos es el órgano responsable de proponer a la administración los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puedan estar expuestos el FCPC Cesantía Comité de Empresa FV Área Andina, principalmente los riesgos de inversión, liquidez de crédito y operativos.

Este comité está integrado por tres miembros, un Vocal del Consejo de Administración, el Representante Legal del fondo y el Responsable del Área de Riesgos. Este Comité reportará al Consejo de Administración.

Las funciones son:

- a) Metodologías para identificar el riesgo de inversión y de crédito.
- b) Límite de inversión
- c) Velar por el cumplimiento de los límites de inversión e informa al Consejo si detectare excesos; y,
- d) Los demás que establezca el Estatuto y el ente de control.

Los Responsables de las Áreas de Riesgos e Inversiones deberán tener el mismo nivel jerárquico e independencia entre ellos y reportarán al Presidente, Representante Legal y/o Vocales del Consejo de Administración, según el artículo 49 del Estatuto del Fondo.

Metodología para identificar el riesgo de inversiones:

1. Para el caso de las Inversiones, se debe solicitar cotizaciones de la tasa de interés referencial a las diferentes entidades financieras.
2. Las inversiones tienen que colocarse en entidades financieras controladas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y que tengan una calificación AAA.
3. Vigilar que se mantenga un flujo adecuado de caja para la entrega de préstamos y liquidaciones.
4. Revisar el análisis antigüedad vs. Endeudamiento para prever la reserva económica para posibles liquidaciones de partícipes.
5. Vigilar que se mantenga información de respaldo de todo el movimiento financiero del fondo.
6. Revisar que se cumpla en los plazos estipulados con el envío de información a la SB.
7. Revisar mensualmente las carpetas donde se archiva todo el movimiento económico del fondo.
8. Las inversiones no pueden efectuarse fuera del territorio Ecuatoriano; y,  
Otras que determine el Manual de Inversiones.

Respecto a los riesgos que pueden generar los créditos, se debe considerar lo siguiente:

- a) Análisis de la capacidad de pago del partícipe y del garante de ser el caso.



- b) Monto total de su cuenta individual al momento de solicitar un crédito.
- c) Cumplir con todos los documentos que lo determina el reglamento de prestaciones.
- d) Manejo correcto del pagaré.

Para la presentación del informe de calificación que se envía a la Superintendencia de Bancos del Ecuador debe considerarse:

1. Nombre del deudor, incluyendo Cédula de Ciudadanía.
2. Monto de riesgo del trimestre anterior y calificación asignada.
3. Clase y tipo de créditos otorgados.
4. Saldo adeudado
5. Calificación asignada
6. Provisión Requerida
7. Provisión Constituida

Para la calificación y clasificación de las inversiones privadas es necesario que se considere las categorías determinadas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, según la Resolución No. SBS-2014-740 de la Junta Bancaria del Ecuador según el artículo 5 de la Sección II referente a los Elementos de la Calificación de las Inversiones Privadas y su Clasificación.

Respecto a la constitución de Provisiones:

1. Se constituirá provisión sobre la diferencia de cada inversión privada y el ahorro previsional de los partícipes según tabla adjunta aprobada por la Superintendencia de Bancos.

Calificación		Porcentaje de provisión	
Categorías	Días/Morosidad	Mínimo	Máximo
A-1	0	0.99%	
A-2	1 - 15	1.99%	
A-3	16 - 30	2%	4.99%
B-1	31 - 60	5%	9.99%
B-2	61 - 90	10%	19.99%
C-1	91 - 120	20%	39.99%
C-2	121 - 180	40%	59.99%
D	181 - 270	60%	99.99%
E	270	100%	

Con la finalidad de identificar, medir, analizar, monitorear, controlar el crecimiento, rentabilidad se implementará el Sistema de Monitoreo PERLAS (ratios - Indicadores financieros), ésta es una herramienta de administración que mide la relación que existe entre dos cifras económicas y financieras, obtenidas a través de sus estados financieros (Balance General y de Resultados). Cada letra del nombre “**PERLAS**” estudia un aspecto distinto y crítico del Fondo.



FCPC CESANTIA COMITÉ EMPRESA FV AREA ANDINA

RESOLUCION NO. SB-DTL-2015-143

“AHORRANDO PARA EL FUTURO”

Cada letra de la palabra **PERLAS** mide un área clave de las operaciones:

**P**rotección,

**E**structura financiera eficaz,

Tasas de **R**endimiento y costos,

**L**iquidez

Calidad de **A**ctivos

**S**eñales de crecimiento.

En lo que se refiere al cumplimiento de los procedimientos y sanciones, se aplicará lo que determina el Reglamento Interno del Fondo.

El presente Manual ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración en pleno,  
El **21 de febrero del 2020**.

Para constancia de la aprobación del Manual de Riesgos firman El Sr. Cristian Coca Presidente, en representación del Consejo de Administración del FCPC Fondo de Cesantía Comité de Empresa FV Área Andina y el Sr. Ramiro Alquina Vocal del Comité de Riesgos:

-----  
Sr. Cristian Coca  
Presidente

FCPC Cesantía Comité de Empresa FV Área Andina.

-----  
Sr. Ramiro Alquina  
Vocal Principal Comité de Riesgos.